

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial proveniente de la parte interesada en el cual solicitó emplazar al señor por José Ictamar Betancourt Arcila imposibilidad de notificación.

Sírvase a proveer. Manizales, 16 de enero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 09

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A
Demandados: JOSÉ ICTAMAR BETANCOURT ARCILA Y
NELSON GÁLVEZ BETANCUR
Radicado: 17001-40-03-005-2021-00550-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se procedió a revisar el expediente encontrando que, si bien se solicitaron los datos de notificación a Cifin, no se he realizado consulta a la EPS en la cual se encuentra afiliado el señor José Ictamar Betancourt Arcila.

Por lo anterior, previó a acceder al emplazamiento y en aras de garantizar los derechos de las partes, se revisó el Adres encontrando la entidad a la cual se encuentra afiliado y de oficio se enviará requerimiento a la **Nueva EPS**, para que en el término de cinco (05) días brinde información sobre los canales de comunicación física o electrónica donde pueda ser notificado efectivamente del presente proceso el demandado José Ictamar Betancourt Arcila identificado con cédula de ciudadanía número 4.332.007; lo anterior de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso. Por secretaría, líbrese oficio con destino a la EPS comunicando el requerimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 02 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 17 de enero de 2022

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria